**INFORME AUDIENCIA ARTÍCULO 372 CGP**

**DATOS GENERALES DEL PROCESO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Despacho** | Juzgado Septimo (7º) Civil Municipal de Pereira |
| **Radicado** | 660014003007-2022-01129-00 |
| **Asunto** | Verbal Responsabilidad Civil-Reconvención |
| **Demandante** | Johiner Felipe Acevedo Lotero y Camila Villamil Holguín  |
| **Demandado** | Seguridad Nacional y otros |
| **Fecha** | 21 de mayo de 2025 |
| **Hora** | 9:00 am |

* **DEMANDANTES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Documento de identidad** | **Calidad en la que actúa** |
| Johiner Felipe Acevedo Lotero | CC  | Demandante |
| Camila Villamil Holguin  | CC  | Demandante |

* **DEMANDADOS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre** | **Calidad** |
| PEDRO ANTONIO GALVIS RENDÓN | Demandado |
| Jerónimo Martins Colombia S.A.S. | Demandado |
| Seguridad Nacional  | Demandado  |
| Seguros Confianza | Llamado en garantía |

**DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

* **PRACTICA DE PRUEBAS**

**Testimonio de Valentina Holguín (testigo de la parte demandante):**

* Es auxiliar de enfermería.
* Es prima de la demandante Camila Villamil
* **SE TACHÓ EL TESTIMONIO (TACHA SERÁ RESUELTA EN LA SENTENCIA).**
* El señor Johiner la llamó al celular para decirle que había tenido un altercado en las tiendas ARA, y que no le querían prestar los primeros auxilios. La herida que recibió l señor Johiner es común en su campo de practica profesional.
* Dice que el demandante tenía toda la cara llena de sangre.
* Refiere que Felipe estaba muy asustado, como todavía procesando todo.
* Indicó que mientras estaba pagando tuvo un altercado con el guarda de seguridad de la tienda. Que fue muy grosero, le empezó a decir muchas cosas.
* El dinero del mercado cayó al piso.
* Tenía un sangrado activo.
* Al momento de pagar se le cayó el dinero.
* Felipe tenía la ceja abierta
* Camila estaba muy pálida. Dice que le dieron en la cara. Tenía un lado de la cara encalambrado.
* Le dijeron que Camila en algún momento perdió el conocimiento del golpe que le dieron en la cara.
* El guarda de seguridad tenía los labios tallados. Tenía Brackets.
* Camila estaba muy pálida
* Pagaron como 400 del mercado. Los otros 600 mil estaban perdidos.
* Los despachó en un taxi para el centro asistencial.
* A las afuera de la tienda había personas, como familiares del guarda, que empezaron a gritar cosas feas.
* **CONTRADICCIÓN CON EL INTERROGATORIO DE PARTE: ELLOS DIJERON QUE SE FUERON EN UN VEHÍCULO PARTICULAR, Y LA TESTIGO REFIERE QUE SE FUERON EN TAXI.**
* La herida que tenía el señor Felipe era de 5 centímetros aproximadamente
* Era una herida profunda, porque se veían los bordes de las heridas.
* No vio ningún otro tipo de lesión
* Camila estaba muy pálida, pero no vio lesiones en ella. Aunque refiere que en un lado de la cara tenía un color diferente. Como una parte más blanca de lo normal que del otro lado.
* En situaciones cuando normalmente tienen diferencias con otras personas, o no se llevan bien con esas personas, ellos prefieren irse del lugar, no cruzar palabras, no decirse nada.
* Ellos no quedaron con ganas de volver a ingresar a las tiendas Ara. Camila quedó como con una ansiedad, con una inseguridad.
* Dice que después de esos hechos se mudaron varias veces de casa
* Camila empezó a presentar episodios de estrés y de ansiedad.
* Felipe también presentó estos síntomas.
* Sabe que tuvieron controles con psicología y psiquiatría
* Después del golpe la señora Camila empezó a presentar episodios de ansiedad. Las manos se le colaban muy frías, se le torcían los dedos.
* Se han trasladado de vivienda unas tres o cuatro veces.
* Dice que los cambios de domicilio de los demandantes fueron causados porque tenían mucho miedo. Dijeron que la familia del guarda de seguridad les estaba diciendo cosas y haciendo amenazas.
* Las crisis de ansiedad que le daban a Camila eran muy fuertes.
* No conoce de las amenazas que recibió la señora camila
* No tiene conocimiento de si presentaron la denuncia o no.
* No sabe o no recuerda de la existencia de una denuncia por violencia intrafamiliar entre los demandantes.
* No es común que ellos tengan problemas con otras personas
* Veía en los demandantes conductas evasivas frente al conflicto.

**Testimonio del señor Santiago Ramírez Parra (testigo parte demandante):**

* Es amigo de los demandantes
* Es la expareja de la anterior testigo.
* Fue a la tienda ARA con Valentina.
* Vio que Felipe tenía la ceja reventada, y la camisa completamente llena de sangre.
* Le indicaron que en medio del forcejeo le pegaron un golpe a Camila, y Camila se desmayó.
* Validó que el guarda de seguridad estaba bien, solo tenía un golpe en el labio nada más.
* Cuando volvió donde Felipe este le indicó que le faltaba dinero. Entre 600 a 800 mil pesos.
* Cuando legó a la tienda, no le habían prestado ningún auxilio a Felipe.
* Le limpiaron la ceja a Felipe.
* Vio a Felipe reventado, y la camisa completamente ensangrentada
* Sabe que le cogieron puntos en el hospital
* No lo acompañaron al hospital
* Fueron quienes llevaron el mercado a la casa de los demandantes
* No sabe quien llevó a los demandantes al hospital
* Valentina y él se fueron para la casa de ellos a llevar el mercado
* Era un mercado grande, porque tenían una niña recién nacida
* Cuando contaron el dinero le faltaba dinero a felie.
* Tenía un millón doscientos perdidos
* Era un mercado grande
* No recuerda con que dinero pagaron el mercado
* El tiempo que los conoce a ellos, son personas muy tranquilas, muy alegres, muy muy familiares.
* Desde lo que sucedieron los hechos de la demanda se han pasado de casa dos o tres veces, por el miedo a represalias.
* Represalias de los familiares o de él mismo (haciendo referencia al guarda).
* Camila no volvió a ser la misma, es una persona que sufre mucho de ansiedad después de eso. Cuando sale a la calle, sale siempre con la familia.
* Camila lloraba demasiado, sufría de mucha ansiedad.
* Camila se volvió una mujer muy callada.
* No recuerda lo que le indicó Felipe respecto de lo que causó la pelea.
* Miraron que Felipe estaba golpeado todo.
* No recuerda que fue lo que desató esa pelea
* Encontró a Camila muy muy asustada, nerviosa, llorando por lo que le había sucedido. Le comentaron que por el tema del golpe Camila se desmayó.
* Felipe se volvió muy callado, no volvió a ser el mismo.
* Dice que Felipe trabajaba en el grupo de EMI, y que a través de él Camila tenía acceso a ese servicio
* Refiere que Camila fue al hospital en donde le enviaron medicamentos para el tema de la ansiedad
* A Camila le mandan medicamentos para la ansiedad y todo eso.
* Lo que sabe es porque los demandantes les han contado
* **OJO: HUBO UNA DENUNCIA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ENTRE LOS DEMANDANTES.**
* Testigo no tiene conocimiento de estos temas de violencia intrafamiliar.
* Cuando estaban en el establecimiento vieron que llegaron algunos familiares del grupo
* En el video tomado a las afueras del ARA no se observa a las personas que supuestamente los estaban amenazando.
* Dice que fueron dos personas que estaban también adentro.

**Testimonio del señor Hernán Toro (testigo de la compañía de seguridad)**

* Guarda de seguridad cumplía con sus funciones en la tienda. Aparte de sus funciones de seguridad, había unos lineamientos en el tema del control y seguridad respecto del uso de los elementos de prevención del COVID. Lineamientos de orden nacional y regional.
* El cliente JERONIMO MARTINS también tenía unos lineamientos muy claro frente al cumplimiento de las normas de bioseguridad.
* El guarda abordó al señor y en varias ocasiones le hace la observación de que por temas de bioseguridad debía colocarse el tapabocas. El señor hace caso omiso a la observación del guarda de seguridad
* Posteriormente le guarda le hace la observación en múltiples ocasiones, el guarda se dirige a buscar a la administradora de la tienda, y es allí donde el demandante le propinó un codazo al guarda, y allí inició la riña.
* Eso fue en esencia lo ocurrido. El señor fue quien inició la agresión en contra del guarda de seguridad
* Era director nacional de operaciones a cargo del guarda de seguridad y revisó el tema con la jefe de la tienda. Se aseguró de la cadena de custodia de los videos, para comprobar el modus operandi de cómo ocurrieron las cosas.
* El señor Johiner Felipe forzó la renuncia de un guarda anterior. Lo amenazaba, y decía que era jefe de una banda delincuencial.
* Las amenazas eran por el uso inadecuado del tapabocas, comportamientos inadecuados frente a la convivencia en la tienda ARA.
* Era el director nacional de operaciones de la compañía- Seguridad Nacional LTDA.
* Por ley los rige la Superintendencia de Vigilancia. Los guardas, previo a prestar el servicio deben demostrar su capacitación. Su curso introductorio, o re introductorio en seguridad. A nivel interno en la compañía tenía diseñado un plan de capacitaciones en seguridad.
* Todos los guardas en su ámbito general son capacitados.
* El guarda Pedro Gálvez nunca había tenido inconvenientes con otros clientes.
* El supervisor que visitaba la tienda semana a semana a hablar con la jefe de la tienda nunca recibió quejas del guarda.
* El señor Pedro Antonio contaba con las capacitaciones respectivas como guarda de seguridad
* Al momento de la contratación cuando llega la hoja de vida lo primero que se revisa es que el guarda esté acreditado por la superintendencia, o reentrenamiento si lleva más de un año. Se evalúa que el guarda tenga el curso actualizado.
* Cuando un guarda es asignado al puesto, recibe una capacitación especifica. El cliente tiene unos protocolos específicos de cómo deben los guardas asumir ciertas situaciones. Los guardas también son capacitados con esos aspectos.
* El guarda recibió una capacitación en manejo de conflictos.
* Los supervisores pasan a diario a hablar con el guarda, o aspectos que deban abordar con el jefe de la tienda, o con el coordinador.
* Año a año se hacia una evaluación del guarda
* El procedimiento en estos casos, el guarda tiene en principio la facultad o la potestad de hacer respetuosamente las observaciones a los clientes frente a algunos incumplimientos puntuales.
* El guarda lo que hace es tratar de retirarse del señor, y sigue siendo agredido. El guarda no accionó su tonfa.
* La empresa no tonó ninguna medida disciplinaria con el guarda
* El guarda renunció en su momento, y se retiró para una finca, con miedo. Pero el guarda en ningún momento fue sancionado.
* Seguridad nacional contrató un médico de cabecera para la compañía que estuvo todo el tiempo asesorando al área de SSST, para el tema de entrega de elementos de seguridad y etc. Se diseñaron protocolos de seguridad para autoprotegerse y como proteger a las personas en su entorno. Los guardas tenían claro como debían cuidarse.
* El cliente también tenía protocolos
* En caso de que un cliente no acatara el lineamiento del uso del tapabocas, con el apoyo de la administración se debía invitar a la persona a retirarse del establecimiento de comercio.
* El guarda abordó a la administradora de la tienda para que esta a su vez le indicara al señor lo que debía hacer.
* Si la persona no accedía a retirarse del establecimiento se debía llamar a la policía nacional para que esta procediera con lo correspondiente.
* Cuando se pacta un contrato de prestación de servicios de vigilancia, lo importante son los acuerdos de niveles de prestación del servicio.
* El uso de la fuerza está permitido cuando se vea comprometida la integridad física del guarda o de una de las personas que trabaja en la tienda.
* El guarda no tuvo tiempo de tomar una acción diferente que defenderse.
* Consideran que el guarda actuó de manera adecuada
* El guarda no respondió a las agresiones de la señora
* Por ley el guarda tenía su curso actualizado

**Testimonio Edgar de Jesús Delgado Castrillón (también testigo de la empresa de seguridad):**

* Al momento del examen no había lesiones en ninguno de los ojos.
* No había dilatación
* Nervio óptico normal
* Área de la macula completamente normal
* Todo completamente normal en el ojo derecho
* Como no traía con que quitarse los lentes no se le tomó la presión intraocular
* El resto normal
* Indicaciones de manejo del lente de contacto para evitar infecciones
* Conclusión es un paciente completamente normal, sin lesiones, sin secuelas de algo reciente.
* Del examen que le practicó al señor Johiner Felipe no encontraron lesiones ni traumas recientes.
* El señor Johiner nunca volvió. No lo volvieron a citar.
* El médico tiene 27 años de experiencia como oftalmólogo
* En el momento en que lo revisó no vio ningún trauma o lesión. Como secuela del golpe inicial no parece que hubiera algo que los haga pensar que tuviera algo posteriormente por eso. Ninguna lesión, ninguna secuela en el momento.
* El señor no relataba otra cosa. Que a veces veía borroso. El ojo afectado según él es el que mejor ve.
* Diagnóstico en la historia clínica hacía referencia al defecto refractivo por el cual el demandante usaba lentes de contacto.
* El hecho es que el demandante tiene una visión completamente normal.

**Luz Adriana Ospina Aguirre (testigo de Jerónimo Martins.- jefe de la tienda para el momento de los hechos):**

* el tema inició porque el guarda de seguridad le solicitó al cliente el uso del tapabocas. El tapabocas debía ser utilizado en recintos cerrados. El cliente se retiraba el tapabocas para consumir alimentos dentro de la tienda, y el guarda en varias ocasiones le solicitó no consumir alimentos. Ella estaba en el piso de administración
* el guarda le indica que el cliente se había movilizado a la caja registradora y nuevamente había consumido alimentos. El guarda le solicitó a la cajera que no registrara más, para él ir a buscar a la administradora.
* Ella evidenció que el cliente estrujó al guarda
* El guarda reaccionó y también estrujó al cliente
* El cliente le arrojo un golpe al guarda el cual no se lo alcanza a dar
* El guarda reacciona y le lanza un golpe al cliente que impacta en el pómulo
* Posteriormente inicia el forcejeo y la riña entre ellos dos.
* La aprendiz SENA también fue esturjada con una de las puertas
* Cuando dejaron de darse golpes, la compañera del cliente empezó a lanzar los productos que estaban dentro de las neveras.
* El señor todo el tiempo los amenazaba
* Que no sabían quien era él, que en uno hora el guarda no duraba una hora fuera de la tienda.
* El cliente tenía las llaves de la moto del guarda en la pretina del pantalón
* Dice que ella se ofreció a prestarle los primeros auxilios al cliente, y el cliente manifestó que no se iba a dejar prestar los primeros auxilios.
* Él manifestaba que tenía un dinero en la mano y que se le hurtó en la tienda. Se logró encontrar una cantidad menor a la referida por el cliente y se le devolvió al cliente.
* El cliente en su momento estaba con los ánimos arriba y no dejaba que lo atendieran, pero si todo el tiempo los amenazaba
* Les decían que se iban a encargar que la compañía se iba a encargar del tema.
* Al cliente se le hizo una laceración, por el golpe en el pómulo el sangraba. El guarda de seguridad con s tratamiento de ortodoncia los Brackets le quedaron incrustados en el labio.
* El guarda no utilizó ningún elemento para agredir al cliente
* El señor (Johiner) llegaba faltando como 3-5 minutos para las 9 y se quedaba dando y dando vueltas en la tienda. Pero en una de las ocasiones, evidenció que el cliente sabía que ya era tarde y seguía dando vueltas y vueltas por la tienda.
* Uno de los guardas solicitó cambio de tienda que porque lo habían amenazado, por el tema del tapabocas, que le iban a echar los de la cordillera. Nunca supo quien fue el cliente.
* Del guarda Pedro no tiene queja alguna. Era un funcionario que tenía altos índices de respeto. Era muy ceñido a las políticas de su empresa.
* Todas las normas y políticas de prevención COVID estaban en la puerta de la tienda.
* No apoya lo que hizo el guarda, pero deja en claro que él actuó en defensa personal.
* Frente al guarda en especifico siempre decía que el guarda no iba a salir de ahí, y que si salía no iba a durar.
* Cuando terminó la riña sintió mucho miedo porque sintió que las amenazas podían llegar a ser ciertas.
* Ninguno en la empresa tenía instrucción de tomar medidas frente al no uso del tapabocas.
* No había ninguna instrucción de que debiera parar la fila. Pero lo hizo para hacer cumplir la instrucción del uso del tapabocas.
* La grabación la custodió como tal el jefe de seguridad

**Testimonio Jeisson José Rivera**

* Guarda de seguridad anterior, no fue posible ubicarlo.

**Testimonio de John Leyder Amaya (jefe de seguridad)**

* Se desempeñaba como analista de seguridad en la zona de Risaralda.
* Se notaba que había habido una confrontación física entre el guarda de seguridad y dos clientes. Debe existir una bitácora o algo del guarda.
* Se llamó a una ambulancia a través de la policía, pero en su vehículo corporativo transportó al cliente y a su compañera a la clínica.
* El guarda indicó que el cliente iba constantemente a la tienda, y prepondia por proponer insultos e improperios.
* El cliente indicó que el guarda lo estaba persiguiendo por la tienda, que él se había acercado a preguntarte al guarda que porque lo perseguía y ahí empezó el altercado.
* No escuchó ninguna amenaza contra el guarda o el personal de la tienda
* Al cliente le encontraron escondidas dentro del pantalón las llaves de la moto del guarda
* Si escuchó insultos de parte del señor Johiner para el personal de la tienda.
* El personal de la tienda manifestó que verbalmente durante el altercado el señor Johiner manifestó que pertenecía a un grupo al margen de la ley y que iba a tomar acciones contra ellos después.
* Existe un protocolo de atención a cualquier necesidad que tuviera un funcionario de la tienda. Lo primero que debían hacer era alertar al cuadrante de la policía.
* Generaron un informe de la novedad que se presentó, describiendo minuto a minuto la situación que se presentó. Manejan unos formatos internos.
* Después de que generaron una confrontación verbal, actuaron físicamente el uno contra el otro.
* El guarda debió evitar hasta el máximo la confrontación física, pero visto el video se observa que el guarda fue agredido, es decir, este respondió a esta situación.
* El protocolo era llamar al cuadrante.
* Cuando llegó a la tienda.
* Los clientes ya tenían antecedentes en esa tienda. Era una inconformidad que llevaba tiempo.

**Brandon Álvarez (Testigo Jeronimo Martins- empleado de la tienda)**

* No recuerda el nombre del demandante (fue el del problema ese día)
* Empezó a consumir algo, el lugar le dijo que por favor usara el tapabocas, a lo cual el señor hizo caso omiso
* Cuando fue a caja a cancelar sigue con el tapabocas abajo. El guarda se le acerca nuevamente y le dice nuevamente.
* El guarda le dijo a la cajera que dejara de registrar.
* El señor lo empuja, el guarda devuelve el empujón. El señor le lanza un golpe al guarda, y el guarda le devuelve el golpe y le da en el pómulo
* La señora Camila empezó a agredir al guarda con un Suavitel
* El señor Felipe profirió unas amenazas en contra del guarda.
* La señora se fue ofuscada y empieza a lanzar botellas del energizante de marca propia de la tienda.
* El guarda le dijo que no podía consumir alimentos por la restricción. El señor no responde nada, como si no le estuviera hablando nadie.
* Sabe que el señor Felipe se le abrió el pómulo
* Pedro tenía unos aruñones y unas contusiones
* Loa demandantes habían tenido problemas con otro guarda de seguridad de apellido Rivera.
* No recuerda que el señor Pedro Antonio tuviera inconvenientes con otro usuario de la tienda.
* Fue una pelea a mano limpia.
* En el momento de la riña el cliente primero amenazó al guarda como tal, y después amenazó a la jefe de la tienda.
* No se le ofrecieron los primeros auxilios porque en ese momento entre un enfermero que era amigo de ellos. Se le brindó el botiquín y ya el enfermero empezó a hacer la curación
* La señorita Valeria se metió también ahí y fue aruñada por la esposa del compañero (Camila)
* Él no fue agredido.
* Las llaves de la moto del guarda las tenía el demandante

Se concluye la práctica probatoria.

**PRUEBA DE OFICIO:** copia del expediente del proceso de violencia intrafamiliar - Juzgado 03 de familia de Pereira. **Una vez se allegue el expediente se fijará la fecha de continuación.**